



COMPROBANTE DE RECEPCION DE ESCRITO ASOCIADO A LA SOLICITUD N° **2009-017823**
757599ECD200901782323122022014257PM1020619KO9JVQE5JBL1XTP

TRAMITE N°: 348215 DE FECHA: 23/12/2022 01:42:57 PM

El siguiente es un Comprobante de Recepción generado por el sistema WEBPI, por un ESCRITO DE CONTESTACION A OFICIO DE DEVOLUCION DE FONDO, presentado al expediente de marcas:

Solicitud: 2009-017823

Marca: POLYPHONY DIGITAL

Clase: 9

Oficio de Devolucion publicado en el Boletin: 619

Nota: Se adjunta con este comprobante el documento recibido en el tramite.



CONTESTACIÓN DE OFICIO DE DEVOLUCIÓN

Marca: **POLYPHONY DIGITAL (Y DISEÑO)**

Inscripción: **2009-017823**

Clase: **09 INT.**

Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual

Ciudadano

Registrador de la Propiedad Industrial

Su Despacho. -

Yo, **ENRIQUE CHEANG V.**, venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.976.602 y de este domicilio, Abogado en ejercicio, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 50.837 y Agente de la Propiedad Industrial N° 2.622, actuando en este acto en mi carácter de Apoderado de **KABUSHIKI KAISHA SONY COMPUTER ENTERTAINMENT (also trading as SONY COMPUTER ENTERTAINMENT INC.)**, empresa constituida y existente conforme a las leyes de JAPÓN, domiciliada en 1-7-1 Konan, Minato-ku Tokyo, JAPÓN; tal y como consta de Documento Poder anotado en el Cuaderno de Poderes llevado por ese Despacho bajo el N° **2011-1673**, ante usted ocurro a los fines de exponer:

Mediante Resolución Oficial N° 1513, publicada en la página 97 del Tomo XXVI del Boletín de la Propiedad Industrial N° **619**, con fecha de publicación del día 25 de noviembre de 2022 y entrada en vigencia el 28 de noviembre de 2022, se notifica la Devolución de la Marca Comercial **POLYPHONY DIGITAL (Y DISEÑO)**, inscrita bajo el N° **2009-017823** en clase **09 INT.**

En el respectivo Oficio de Devolución, ese Despacho solicita:

- Otros: 1- Realizar una nueva y correcta descripción de etiqueta, a este respecto, es preciso destacar que el color es uno de los elementos que caracterizan y distinguen los signos marcarios, razón por la cual deben ser expresados de forma sencilla, en tal sentido indicar el color preciso del signo (LETRAS EN COLOR NEGRO, TAL Y COMO SE REFLEJAN EN LA ETIQUETA). Por consiguiente, indicar "Reivindicación del conjunto descrito con sus colores/"

Ahora bien, para dar cumplimiento a lo solicitado en el referido oficio, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Propiedad Industrial, expongo:

- Se realiza una nueva y correcta descripción de la etiqueta de la siguiente manera:

CONSISTE EN LA PALABRA:"POLYPHONY DIGITAL"(POLYOHONY: PROVIENE DEL INGLÈS Y TRADUCE. POLIFONIA; DIGITAL: NO TIENE TRADUCCION). LAS MISMAS SE ENCUENTRAN ESCRITAS DE LA SIQUIENTE MANERA:"POLYPHONY" EN LETRAS DE IMPRENTA,

MAYÚSCULAS, DE TRAZO GRUESO Y COLOR NEGRO. SEGUIDAMENTE SE LEE EN LA PARTE INFERIOR Y COLOCADA EN MENOR TAMAÑO "DIGITAL" CON LETRAS DE IMPRENTA, DE TRAZO FINO Y DE COLOR NEGRO. DEL LADO IZQUIERDO DEL CONJUNTO DESTACA UNA FIGURA CON SU LADO IZQUIERDO VERTICAL, SU LADO INFERIOR HORIZONTAL, Y SU LADOS TANTO SUPERIOR COMO DERECHO CON UN SOLO TRAZO CUERVO. EL MISMO SE ENCUENTRA CONFORMADO POR DIVERSAS LINEAS SIENDO ESTAS FRACCIONADAS Y DE COLOR NEGRO. SE REIVINDICAN LAS PALABRAS Y TODO EL CONJUNTO DESCRITO CON EL COLOR INDICADO EN ÉL.

Ruego a usted en nombre de mi mandante, que previo los trámites de rigor, se sirva ordenar la correspondiente continuación del trámite.

De acuerdo al artículo 49, ordinal 3° de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, notificamos que para cualquier comunicación, nuestra dirección es: *E.C.V. & ASOCIADOS*, Avenida Francisco Solano, calle La Iglesia, Edificio Centro Solano Plaza I, Piso 4, Oficina 4-A, Sabana Grande, Caracas-Venezuela.

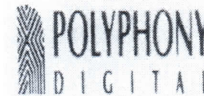

ENRIQUE CHEANG V.

OFICIO DE DEVOLUCION FONDO A SOLICITUD N° 2009-017823
757599M200901782328112022040024PM1122V2TP0NA252AQ1GB619

CIUDADANO(A):
ENRIQUE J. CHEANG VERA

Marca: POLYPHONY DIGITAL

Clase: 9



Esta Autoridad Administrativa fundamentada en el artículo 1 de la Ley Organica de Procedimientos Administrativos (LOPA), una vez practicado el examen correspondiente a la solicitud en referencia, decide de conformidad con lo establecido en los artículos 50 (ejusdem), 71, 72, 75 de la Ley de Propiedad Industrial, devolver dicha solicitud a los fines de que el interesado se sirva subsanar las omisiones señaladas en el presente oficio; y una vez contestado correctamente el oficio de devolución, se proceda a ordenar la publicación en prensa de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial y en el Boletín de la Propiedad Industrial:

- Otros: 1- Realizar una nueva y correcta descripción de etiqueta, a este respecto, es preciso destacar que el color es uno de los elementos que caracterizan y distinguen los signos marcarios, razón por la cual deben ser expresados de forma sencilla, en tal sentido indicar el color preciso del signo (LETRAS EN COLOR NEGRO, TAL Y COMO SE REFLEJAN EN LA ETIQUETA). Por consiguiente, indicar la "Reivindicación del conjunto descrito con sus colores"

De no cumplirse con los requisitos exigidos en el presente oficio, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la notificación de la devolución en el Boletín de la Propiedad Industrial, se procederá a declarar la prioridad extinguida.

Atentamente,

FIRMADO EN SU ORIGINAL

HENDRICK J. PERDOMO COLMENARES

Registrador de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 067/2022 de fecha 16 de Agosto de 2022,
publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nº.42.447 de fecha 24 de Agosto de 2022



Resultado de Transferencia Cuentas de Terceros

Su transferencia de fondos ha sido realizada con éxito. El número de operación es 092635797325 

Instrumento Origen:	0102***3583
Instrumento Destino:	01020552210000025713
Monto Operación:	151,79
Concepto:	Esc Web



Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal © RIF G-20009997-6.

08/12/2022